

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA,

000668  
15 FEB 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña Priscila Chamorro Vargas.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Sra. **PRISCILA CHAMORRO VARGAS**, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **REPRESENTACION IMME A CEREMONIA DE VEHICULOS POLICIALES (ENTREGA) PARA LA II ZONA DE CARABINEROS ANTOFAGASTA.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente valor:

VALOR DE COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DE COMETIDO	09 DE FEBRERO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ISM/AAM/mpr.



DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.